	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Educación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 832, NÚMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.2358451 DE FECHA 26 de marzo de 2021 CONTRATISTA CLEMENCIA CECILIA HERNANDEZ GOMEZ

En el municipio de Pereira a los 21 días del mes de abril del 2021, en la Secretaría de Educación se reunieron CARLOS IVÁN BETANCURTH en calidad de Supervisor y CLEMENCIA CECILA HERNANDEZ GOMEZ, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente:

No. INTERNO DE CONTRATO	832 de 26 marzo de 2021
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR.2358451
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	CLEMENCIA CECILIA HERNANDEZ GOMEZ
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	30307092
IMPUTACIONES	Rubro No 10-2301010101-25 Disponibilidad No 589 del 8 de febrero de 2021 Registro No del 1603 del 12 de abril del 2021
PLAZO INICIAL	Siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que este exceda el 28 de diciembre de dos mil veinte y uno
FECHA DE INICIACION	21-04-2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20-11-2021
VALOR INICIALCONTRATO	$23.770.173
ANTICIPO	No aplica
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales por valor de $3.395.739 (Tres millones trecientos noventa y cinco mil setecientos treinta y nueve pesos).

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

1) Identificar los signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes y reportarla por escrito mensualmente, en las IE o centros educativos asignados en el Municipio de Marsella.
2) Informar por escrito a la Institución Educativa o Centro Educativo asignado en el Municipio de Marsella, los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, las novedades de retiro o el traslado para reportar al SIMAT, teniendo en cuenta nombres, identificación, grado escolar y categoría con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT y realizar el seguimiento y las acciones afirmativas para garantizar su permanencia y continuidad en el sistema educativo.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 832, NÚMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.2358451 DE FECHA 26 de marzo de 2021 CONTRATISTA CLEMENCIA CECILIA HERNANDEZ GOMEZ

3) Crear y actualizar mensualmente la historia escolar del estudiante con discapacidad, capacidad y talentos excepcionales de las Instituciones Educativas o Centros Educativos asignados en el Municipio de Marsella dejando dicho reporte mensualmente por escrito en la IE y de manera virtual.
4) Brindar asistencia técnica y pedagógica virtual y/o presencial a las instituciones o centros educativos asignados, asesorando oportunamente a los docentes, el docente orientador, o los directivos docentes de la IE o Centro Educativo del municipio de Marsella y según la organización escolar, en la construcción en la construcción, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR, apoyando en su construcción e implementación de conformidad con el artículo 2.3.3.5.2.3.5. del decreto 1421 de 2017.
5) Presentar un informe mensual al directivo docente y a la Dirección de Cobertura donde se reporten las actividades realizadas con docentes, familia y con estudiantes con discapacidad, el cumplimiento en la elaboración del Plan Individual Ajustes Razónales (PIAR) en los establecimientos educativos asignados del municipio de Marsella y los casos particulares donde se encuentren dificultades de acceso a la información y a los ajustes diseñados (materiales, metodológicos, etc.).
6) Asegurar que el material pedagógico sea virtual o físico sea accesible, comprensible y que este diseñado desde estrategias integradores que permitan el alcance de los propósitos de formación y la construcción de aprendizajes significativos para la población con discapacidad, de las instituciones educativas asignadas en el municipio de Marsella.
7) Articular con los docentes y directivos los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR con la planeación de aula y el plan de mejoramiento institucional para favorecer el proceso pedagógico, realizando las actualizaciones y tres seguimientos en el año a los avances del PIAR para una transición progresiva que dé cuenta de los avances efectivos de los procesos de aprendizaje en alternancia o estudio en casa.
8) Construir con docentes y directivos el informe anual de Competencias Desarrolladas por cada estudiante con discapacidad basándose en el Sistema Institucional de Evaluación de los aprendizajes tras garantizar que todas las recomendaciones, observaciones y ajustes fueron llevados a cabo en las instituciones asignadas del municipio de Marsella.
9) Fortalecer el proceso de educación inclusiva con las familias y/o acudientes de las instituciones educativas o centros educativos asignados en el municipio de Marsella a través de espacios de permanente comunicación por diferentes canales, concientización, formación y de la conformación de redes de apoyo social, familiar y cultural para realizar seguimiento, acompañamiento, promoción de la integración y el relacionamiento de los estudiantes, así como la garantía de derechos a la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales basándose en el respeto del espacio físico del otro y del distanciamiento.
10) Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva para la aplicación de estrategias y didácticas flexibles a través de la implementación de herramientas pedagógicas dentro del aula de clase o virtuales a los estudiantes con discapacidad en las IE o centros educativos asignados en el municipio de Marsella estableciendo una comunicación periódica y eficiente a través de diversos canales (telefónico, correo electrónico, whatsapp entre otros) que favorezcan las interacciones y el seguimiento periódico a los procesos de los estudiantes.
11) Reportar a la institución o centro educativo asignado del municipio de Marsella, durante el primer trimestre del año a los estudiantes con discapacidad de los grados 3, 5, 7, 9 y 11 para garantizar los apoyos y ajustes razonables acordes con sus necesidades para la presentación de las pruebas SABER o las demás que se determinen desde el MEN.
12) Implementar el uso de ambientes virtuales accesibles con los docentes para que los estudiantes con discapacidad se beneficien en sus procesos de aprendizaje.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 832, NÚMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.2358451 DE FECHA 26 de marzo de 2021 CONTRATISTA CLEMENCIA CECILIA HERNANDEZ GOMEZ

13) Realizar el seguimiento, verificación y recomendaciones al plan de mejoramiento institucional partiendo de los resultados del índice de inclusión aplicado en el 2020 en las instituciones o centros educativos asignados del municipio de Marsella.
14) Verificar la legalización de las actualizaciones en el PEI, sistema de evaluación y manual de convivencia conforme al decreto 1421 y a una mirada inclusiva en los establecimientos educativos asignados del municipio de Marsella.
15) 15) Asistir a las capacitaciones, formaciones y reuniones que convoque la Secretaria de Educación de manera virtual o presencial cumpliendo los protocolos de bioseguridad.
16) Garantizar como mínimo 25 horas semanales de asistencia o conexión directa con las instituciones educativas asignadas del municipio de Marsella durante los días de ejecución de las actividades.
17) Participar, compartir e intercambiar experiencias, estrategias y experticia en las instancias escolares (consejo académico, comités, reuniones, entre otras), mesas interinstitucionales e intersectoriales de los comités municipales de discapacidad que sean programados en el municipio de Marsella.
18) Realizar una actividad de impacto y de sensibilización de manera articulada con el equipo de discapacidad (PAP, modelos lingüísticos, interpretes, tiflólogo y profesional de talentos.) para la comunidad de las instituciones asignadas del municipio de Marsella, con el fin de fortalecer los procesos de inclusión en los doce municipios no certificados del departamento de Risaralda y de conmemorar el día de la discapacidad.
19) Articular actividades con los programas de acceso y permanencia y seguimiento a la educación del área de cobertura de la SED, encaminados a mantener la población con discapacidad matriculada en los doce municipios no certificados del Departamento.

OBSERVACION No 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados ASÍ:

- En físico: actas parciales, informe de actividades, cronograma, cuadro poblacional y fotografías.
- Digital: actas parciales, informe de actividades, cronograma, cuadro poblacional, fotografías, soportes para actividad (listados de asistencia internos, externos, actas de reunión)

Este proceso se hará previa revisión del interventor.

OBSERVACION No 3. El contratista manifiesta que la interventoría hace entrega y socializo el acta de evaluación de proveedores.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervienen en ella, a los 21 días del mes de abril del año en curso.

Firma_____

CARLOS IVÁN BETANCURTH BUITRAGO
Supervisor.

Firmar:_____

CLEMENCIA CECILIA HERNANDEZ GOMEZ
Contratista.

ELABORADO POR: CIBB